

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

REVISTA GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Junio de 1914.

Las presiones débiles residen sobre Argelia y el Occidente de las costas marroquíes, y las más elevadas continúan al SW de las Azores.

Se han observado ayer algunas tormentas en la región levantina y lluvias poco copiosas en la cantábrica.

Hoy el tiempo mejoró por todas partes,

el cielo está con pocas nubes, sopla el viento de dirección variable, flojo ó moderado y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 31 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Burgos.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Presiones débiles en Argelia y al Occidente de Marruecos. Probable este lovente en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 22 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y c/g.	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
08	704.95	18.6	82	WNW...	0=Calma....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra... 27.9
4	705.05	18.1		NW....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 12.8
8	706.59	18.2	51	NE....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío... 39.6
12	706.56	24.8	33	Calma...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	705.98	26.8	28	W.....	1=Vestolina..	»	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 156
20	706.27	21.4	41	NNW....	1=Idem.....	»	Nuboso.	

OPOSICIONES

Universidad de Valencia.

ESCUELAS NORMALES

Este Rectorado, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, y de conformidad con las propuestas formuladas por el Consejo universitario, ha acordado nombrar Jueces del Tribunal de oposición á la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de Castellón, cuya convocatoria se halla inserta en la GACETA DE MADRID del día 20 de Febrero último, á los señores siguientes:

Presidentes.

D. Joaquín Fenolosa Martínez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

Vocales.

D. Tomás Aida Conesa, Profesor de Música de la misma Escuela.

D.^a Encarnación Gomá Jiménez, Profesora de Música de la Normal de Maestras de esta capital; y

D. Amancio Amorós y D. Francisco Páezrojo, Profesores del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

Suplentes.

D. José Hueso Carceller, Profesor de la Normal de Valencia.

D. Luis Aylés, Director de la banda municipal de Música de Valencia.

D.^a Amparo Maygrell, Profesora de Música de Valencia; y

D. José Balver y D. Antonio Eornat, Profesores del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

Señoras opositoras que han solicitado tomar parte en la oposición á la citada plaza:

D.^a Brígida Cervera Ferreres.

D.^a María Felix Patrón.

D.^a Carmen Urdemolins Lana.

D.^a María Sambast Chicoy.

D.^a Filomena Coscollá Mallent; y

D.^a Vicenta Soler Dordal.

Transcurrido el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y resueltas las recusaciones y renuncias que puedan presentarse, el Rectorado pasará los expedientes al señor Presidente del Tribunal, para que anuncie en la GACETA, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de dar comienzo los ejercicios.

Valencia, 18 de Junio de 1914.—El Rector, José María Machi. P—2327

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Barracas y Puebla del Arenoso (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 18 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana, el día 23 del mismo, á las once horas.

Madrid, 20 de Junio de 1914.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de...

según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8—678

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Orgiva y Ugijar (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.281 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Granada, Orgiva y Ugijar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada, el día 27 del expresado Julio, á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1914.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separa-

de la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-672

Debiendo procederse á la celebraci6n de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó autom6vil, entre las oficinas de Correos de Tafalla y Sos (63 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Telégrafos y en las Administraciones de Navarra, Zaragoza, Tafalla y Sos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 29 de Julio, á las once horas.

Madrid, 17 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-676

Debiendo procederse á la celebraci6n de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó autom6vil, entre las oficinas del Ramo, de Jaca y su estaci6n férrea, bajo el tipo máximo de 648 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Jaca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 27 del expreso Julio, á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta propo-

si6n, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-672

Debiendo procederse á la celebraci6n de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, en carruaje ó autom6vil, entre las oficinas de Seo de Urgel y Andorra (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lérida y Seo de Urgel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 27 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Lérida, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-675

Debiendo procederse á la celebraci6n de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en autom6vil, entre Pamplona y Estella, por Puente la Reina (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona y Estella, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 15 del mismo, á las once horas.

Madrid, 19 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-674

Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 4 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicaci6n en pública subasta de las obras de conservaci6n del firme de los kilómetros 88 al 45 de la carretera de Gerona á Palamós, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.990,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucci6n de 19 de Junio de 1913, ante la Secci6n de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ausiàs Clavé, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Secci6n de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Secci6n de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 6 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedici6n, nombre, poblaci6n y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentaci6n para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de conservaci6n del firme de los kilómetros 88 al 45 de la carretera de Gerona á Palamós, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de conservaci6n del firme de los kilómetros 88 al 45 de la carretera de Gerona á Palamós», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad máxima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pués á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicaci6n del servicio.

Gerona, 15 de Junio de 1914.—El Gobernador, M. Oarballido Bagallal.

S-671

Delegaci6n de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 6 de Julio próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, y simultáneamente en esta Delegaci6n de Hacienda, bajo mi presidencia, la tercera subasta, por no haberse presentado licitadores en las se-

planes para el arriendo por los tres años cronológicos de 1913 á 1914, 1914 á 1915 y 1915 á 1916, de 15 000 quintales métricos de esparto, bajo el nuevo tipo de tasación de 18.750 pesetas, deducido el 25 por 100 de los 15.000 pesetas con que los montes públicos del expresado pueblo figuran en el plan de 1913 á 1914, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 5 de Septiembre último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas insertas en dicho periódico oficial, correspondiente al día 5 de Septiembre próximo pasado.

Almería, 13 de Junio de 1914.—El Delegado de Hacienda, P. S., Jesús Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhiba para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días..., sujeción á pública subasta por los tres años cronológicos de..., el aprovechamiento de... quintales métricos de esparto con que el monte público denominado... y sito en el término municipal de..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de... pesetas... céntimos.

(Fecha y fianza del proponente.)

Nota.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, a elección de que en otro caso será desechada la proposición.

S—498

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Madrid.

La Diputación Provincial, en sesión de 20 del corriente, acordó abrir y anunciar concurso libre para la provisión de la plaza de Depositario de fondos de la Corporación, con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Se proveerá la vacante por concurso libre anunciado en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia, por término improrrogable de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la primera de las citadas publicaciones, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, y copias simples de las mismas en la Secretaría de la Corporación en las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde.

2.ª Son condiciones esenciales para ser admitidos al concurso las siguientes: Ser español, mayor de veinticinco años y menor de cincuenta, encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles, ser de buena conducta y sin antecedentes penales.

La justificación de estos requisitos se hará acompañando necesariamente los documentos que se indican: certificación de partida de nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal del sitio de su residencia; certificación del Registro general de Prisiones, y cédula personal corriente; sin estos documentos no se cursará la solicitud. Los aspirantes podrán también acompañar justificación de los títulos, servicios y méritos que aleguen.

3.ª La Diputación se reserva la facultad de elegir libremente entre los aspi-

antes y de declarar desierto el concurso, sin que por ello tengan derecho á reclamación alguna los solicitantes.

4.ª El concursante que resulte nombrado por acuerdo válido de la Diputación vendrá obligado á constituir en forma legal, y en la Caja General de Depósitos, una fianza de 150.000 pesetas, en metálico ó en valores públicos del Estado, á tipo de cotización, á disposición de la Corporación y afecta á las responsabilidades del cargo, no pudiendo, sin justificar este extremo, tomar posesión de la Depositaria.

5.ª Dicha fianza ha de prestarse forzosamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo, entendiéndose que si dejara transcurrir el expresado plazo sin constituir la fianza y posesionarse del cargo, se considerará éste renunciado y la Corporación en libertad de adoptar la resolución que estime conveniente.

6.ª El sueldo asignado á la plaza será el de 7 000 pesetas anuales que se fija en la plantilla aprobada por Real orden de 31 de Diciembre de 1901, sin que el Depositario que se nombre tenga derecho á percibir premio alguno por la administración de fincas, expedición de Timbre provincial, derechos de custodia, de depósito, ni por ningún otro concepto, excepto la cantidad de 1.000 pesetas anuales que percibirá por quebranto de moneda.

7.ª No podrá ser desistido ni separado del cargo sino en virtud de justa causa, acreditada en expediente instruido con su audiencia, quedando sujeto á las disposiciones que prescriban las leyes y reglamentos de la Diputación.

8.ª Para cumplir los acuerdos de la Diputación, se situarán en cuenta corriente en el Banco de España, á nombre de la Excmo. Diputación provincial de Madrid, los fondos que ingresen, sin reservar en la Caja de la Corporación más que 10 ó 15.000 pesetas para atender el movimiento diario. Se gestionará además cerca del Banco de España la forma de constituir por cuenta de los interesados los depósitos y fianzas para responder de contratos de servicios provinciales que haya de obrar en la Caja de la Diputación.

Madrid, 22 de Junio de 1914.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Secretario, Emilio Larroca. P—2336

Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de 1913 y anteriores, embargué á D.ª Magdalena Gil García, de paradero desconocido, una finca rústica de regadío, partida denominada P16, de cabida 24 áreas, 93 centiáreas, á responder de 130 pesetas 38 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 400 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en provisión de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia á las once horas del día 6 de Julio próximo, en la Sala del Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicha deudora é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se pu-

blico el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se ha podido notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Sanet y Negrals á 12 de Junio de 1914. Agustín Pérez. P—2323

Recaudación de Contribuciones de la zona de Valdepeñas.

D. Agustín Nocedal Molins, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de Contribución urbana y utilidades, pertenecientes á varios años, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Higinio Martín Ruiz.—Una viña, sita en la partida de Carril de los Hoyeros, de este término, de cabida una hectárea 28 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con herederos de José Rubio; por Sur, con María Asunción Fralle; por Este, con la misma, y por Oeste, con Carril de los Hoyeros.

Al mismo.—Una viña, sita en la partida de la Carretera del Moral, de este término, de cabida una hectárea 28 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con Miguel Mazarrón; por Sur, con Tomás Serrano; por Este, con herederos de Sebastián Cajude, y por Oeste, con Manuel Poveda.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Valdepeñas á 5 de Junio de 1914.—El Recaudador, Agustín Nocedal. P—2323

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, series 1.ª á 20, y de la extinguida de Córdoba á Sevilla, que el pago de los cupones números 113 y 112, respectivamente, vencidos ambos en 1.º de Julio próximo, se efectuará, con deducción de los impuestos, á cargo de los Obligacionistas:

En Madrid, á razón de reales 25,13, los de esta Compañía, y de reales 26,00 los de Córdoba á Sevilla.

En el extranjero, á razón de francos 6,65 los de esta Compañía, y de francos 6,85 los de Córdoba á Sevilla.

Estos cupones se pagarán desde el día 1.º de Julio próximo;

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

En París, por los Sres. de Rothschild Hermanos, calle de La Fayette, número 23.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive Cambeor y Compañía y por los Sres. Vincha de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild é Hijos, al cambio del día.

En Bruselas, por el Sr. L. Lambert, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Bonna y Compañía, al cambio del día.

Madrid, 22 de Junio de 1914.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1369

La Mutual Latina.

ASOCIACIONES MUTUAS DE AHORRO Y PREVISIÓN DE FORMA TONTINA

Balanza general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Valores públicos del Estado español.	

Depósitos constituidos:

Para Asociación 1906....	283.691,03
Idem íd. 1907..	400.238,51
Idem íd. 1908..	314.640,18
Idem íd. 1909..	291.613,23
Idem íd. 1910..	304.516,39
Idem íd. 1911..	186.186,35
Idem íd. 1912..	83.744,88
Idem Contraseguro 1913 ...	40.080,45
Efectivo en Caja	8.515,43
	1.863.226,50

Banco de España, saldo de cuenta corriente.....	10.940,31
Pedro López é Hijos, Banqueros, saldo de cuenta corriente.....	7.701,88
	18.642,19

Saldo deudor de la cuenta con la Gestora, por Agencias.....	77.474,13
	1.959.342,82

PASIVO

Asociaciones caso de vida.		
Saldo acreedor:		
De la del año 1906.....	239.682,22	
Idem íd. 1907..	409.911,45	
Idem íd. 1908..	323.892,96	
Idem íd. 1909..	302.852,02	
Idem íd. 1910..	320.261,60	
Idem íd. 1911..	204.780,32	
Idem íd. 1912..	115.192,55	
Idem íd. 1913..	829,58	1.917.403,70

Asociación de contraseguro.		
Saldo acreedor:		
De la del año 1913.....	41.929,12	
	1.959.342,82	

Córdoba, 31 de Diciembre de 1913.—El Director general, M. Gutérrez. X—1360

La Agrícola Española.

Balanza cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: su crédito.....	675.000,00
Caja.....	5.380,39
Bancos: cuentas corrientes..	29.799,28
Valores mobiliarios.....	77.437,50
Efectos á cobrar.....	8.456,60
Representantes.....	80.995,69
Mobiliario, material y marcas.....	32.917,63
Deudores varios.....	34.715,25
Recuperación de caballerías	500,00
Gastos de constitución, organización y propaganda...	130.590,62
Saldo deudor.....	52.456,25
Valores en depósito.....	15.873,00
	1.084.122,21

PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	80.159,65
Idem de siniestros pendientes de liquidación.....	15.332,83
Acreedores varios.....	3.629,73
Préstamos.....	45.000,00
	1.084.122,21

Balanza de Pérdidas y Ganancias cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior...	18.084,09
Siniestros pagados.....	146.728,08
Gastos generales.....	37.934,70
Comisiones.....	36.075,26
Contribuciones é impuestos..	8.505,88
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	30.159,65
Amortizaciones.....	8.928,27
	281.315,93

HABER

Reserva de riesgo sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	16.010,89
Intereses cobrados.....	6.381,38
Reducción de pólizas.....	20.456,69
Seguros de Pedrisco.....	25.119,79
Seguros de transporte.....	327,75
Derechos de inscripción.....	39.933,60
Seguros en curso de ganado: Robo....	85.792,59
Idem en íd. de ídem: Muerte.....	20.535,05
Idem en íd. de ídem: Cerda.....	14.310,95
	120.638,59
Saldo deudor.....	52.456,25
	281.315,93

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—El Director gerente, Carlos Albert de Despujol. X—1371

Cooperativa Electrica, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.393, representativo de 10 acciones, serie B, de esta Compañía, números 13.371 á 13.380, expedido por la misma, á favor de D. Mariano Maldonado, cuyo valor nominal asciende en junto á 500 pesetas, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Junio de 1914.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1363

Echazarreta

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Fábrica de papel continuo.—Iruña de Tolosa (Guipúzcoa)

Balanza general en 31 de Mayo de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Aprovechamiento hidráulico.....	135.000,00
Inmuebles y máquinas.....	160.538,71
Existencias.....	233.697,47
Caja y Banqueros.....	124.490,19
Acciones del Banco de Tolosa.....	3.000,00
Cartera.....	51.890,75
Letras á cobrar.....	2.840,55
Cientes.....	186.286,52
Pendientes de formalización..	737,71
	898.481,90

TOTAL ACTIVO.....

PASIVO

Capital social.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	217.387,78
Reserva especial para maquinaria.....	5.676,53
Letras á pagar.....	37.494,36
Proveedores.....	35.172,84
Pérdidas y Ganancias.....	102.750,39
	898.481,90

TOTAL PASIVO.....

Aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada hoy.

Iruña, 19 de Junio de 1914.—El Director Gerente, Jesús de Gorcsábel. X—1366

Administración general de las Minas de Almadén.

Habiéndose extraviado un resguardo fiduciario expedido en la Intervención principal de estas minas, con el número 138, correspondiente á un depósito constituido por D. Nicomedes García, vecino de Alamillo, de esta provincia, y rematante de los entresanos del quinto denominado Rochal, de la Dehesa de Castiñeras, durante el año forestal de 1912 y 1913, ascendente dicho depósito á la suma de 405 pesetas, importe del 90 por 100 de las 450 pesetas, en que remató los pastos de dicho quinto, se previene á la persona en cuyo poder se halla, que le presente en esta Administración general de las minas de Almadén, en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberle presentado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Almadén, 10 de Junio de 1914.—Francisco Prieto. X—1361

LA ANÓNIMA DE ACCIDENTES
(SOCIETÁ ANONIMA ITALIANA DI ASSICURAZIONE CONTRO GLI INFORTUNI)

Balanza Inventario del Activo Pasivo en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Liras.	PASIVO	Liras.
1. Débito de los Accionistas sobre 10.000 Acciones suscriptas, liras 300 (60 por 100) á desembolsar por cada Accion.....	3.000.000,00	1. Capital social nominal en 10.000 Acciones de liras 500 cada una.....	5.000.000,00
2. Predio urbano (Palacio en Milan, — Piazza del Duomo, núm. 23, — Vía U Foscolo, núm. 1).....	2.200.000,00	2. Fondo de reserva estatutaria acumulado con partes de beneficios.....	2.000.600,00
3. Rentas del Estado y otros títulos ó valores.....	19.190.348,18	3. Fondo de reserva estatutaria para la elección en el cambio de los Títulos ó valores:	
4. Caja efectivo.....	35.801,67	a) Especial.....	11.980,62
5. Mobiliario (completamente amortizado).....	»	b) Suplementaria.....	200.000,00
6. Deudores varios:		4. Fondo de gastos de instalación y organización.....	22.152,90
a) Bancos y Correntistas.....	1.455.829,38	5. Idem á disposición del Consejo de Administración.....	5.732,25
b) Compañías de reaseguro.....	100.872,54	6. Accionistas, por dividendos pendientes.....	385,00
c) Agencias de la Sociedad.....	561.472,93	7. Traspaso de las cuotas de primas por riesgo no extinguidos al cierre del ejercicio, al neto de reaseguro:	
d) Intereses vencidos en el año y á cobrar en 1914.....	406.794,80	Ramo Accidentes, riesgo ordinario.....	4.190.753,45
e) Otros por varios conceptos.....	630.755,90	Idem, riesgo extraordinario.....	2.000.000,00
7. Fianzas: valor nominal.....	778.360,45	Idem Cristales.....	87.999,50
		Idem Reaseguros.....	4.961.059,40
		8. Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, al neto de reaseguro:	
		Ramo Accidentes.....	4.333.803,84
		Idem Cristales.....	11.567,40
		Idem Reaseguros.....	614.641,21
		9. Acreedores varios:	
		a) Compañías de Reaseguro..	691.332,40
		b) Agencias de la Sociedad...	122.446,12
		c) Primas cobradas anticipadamente referentes á 1914.	375.420,05
		d) Otros por varios conceptos.	266.596,12
		10. Caja de previsión:	
		a) Para el personal:	
		italiano.....	611.777,49
		Fondo especial de previsión..	490.230,15
		Fondo aplicación del Consejo de Administración.....	26.815,39
		b) Para el personal de las secciones extranjeras.....	40.180,81
		11. Fundación Marco Besso.....	18.329,27
		12. Fianzas: Valor nominal.....	778.360,45
		Beneficio del ejercicio.....	1.558.658,98
TOTAL.....	28.360.235,80	TOTAL.....	28.360.235,80

(*) Elevado á liras 2.200.000, mediante las asignaciones de 1912.
(**) Las asignaciones de 1913 ascienden á liras 400.000.

Cuenta Ganancias y Pérdidas general del ejercicio 1913.

ENTRADA		Liras.	SALIDA		Liras.
1. Beneficio del ejercicio 1912 no repartido.....		98.626,48	1. Impuestos y contribuciones á cargo de la Sociedad.....		183.882,50
2. Idem 1913.—Ramo Accidentes.....		683.713,25	Beneficio total del Ejercicio.....		1.558.658,98
3. Idem 1913.—Ramo Cristales.....		10.754,83			
4. Idem 1913.—Ramo Resseguros.....		40.957,08			
5. Intereses y rentas percibidas de la inversión de capitales y valores.....		877.554,97			
6. Beneficio obtenido sobre títulos realizados y amortizados.....		30.934,82			
TOTAL.....		1.742.541,48	TOTAL.....		1.742.541,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1913, relativa al ramo de Accidentes.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		162.736,99	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva de riesgos sobre primas en curso.....		174.315,60
Gastos de producción.....	19.870,48		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....		541.614,89
Gastos generales.....	169.047,47				715.930,49
Comisiones de cobro.....	65.412,31		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ris-torno:		
Contribuciones á impuestos.....	3.389,90	257.720,16	Rama «Colectiva».....		233.926,87
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:			Idem «Individual».....		234.706,84
Reserva de riesgos sobre primas en curso:					528.633,71
Rama «Colectiva».....	77.975,62		Derechos de póliza y adiciones.....		7.001,25
Idem «Individual».....	98.235,61	176.211,23	Imprevistos.....		1.747,47
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	612.629,06	788.840,29			
Saldo acreedor.....		44.015,48	TOTAL.....		1.253.312,92
TOTAL.....		1.233.312,92			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1913, relativa al ramo Resseguro vida.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			Reservas del ejercicio anterior:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	1.750,00		Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....		25.863,13
Por rentas vitalicias.....	1.095,04	2.845,04	Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912.....		102.828,45
Rescates de pólizas.....					128.691,58
Gastos de Administración del ejercicio:			Primas del ejercicio:		
Comisiones de cobro.....		275,12	Por seguros caso de muerte y mixto.....		10.362,13
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1913:			Saldo deudor.....		1.197,01
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	111.083,82				
Reserva para siniestros vencidos y rentas á satisfacer en 31 Diciembre de 1913:			TOTAL.....		140.250,72
Por seguros caso de muerte y mixto... ..	26.046,74	127.130,56			
TOTAL.....		140.250,72			

Barcelona, Junio 1914.—El Gerente de la Sección de España, Roberto Liebman.

X—1368

El Norte.	
COMPANIA DE SEGUROS	
Balances general en 31 de Diciembre de 1913	
ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	5.534,57
Valores en cartera.....	610.779,63
Mobiliario y material.....	17.909,10
Placas.....	3.997,62
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	72.747,49
Cuenta de reserva de riesgos en curso á cargo de las Compañías reaseguradoras.....	7.274,46
Saldo activo de las cuentas con Agencias.....	172.990,73
Gastos de organización no amortizados.....	186.647,54
Comisiones descontadas.....	135.533,41
Saldo activo, deudores y acreedores varios.....	21.366,62
Primas vencidas pendientes de cobro.....	29.689,99
	4.264.471,10
Banco Guipuzcoano: Cuenta de valores (nominales)...	80.000,00
	4.344.471,10
PASIVO	
Capital social suscrito.....	4.000.000,00
Reserva estatutaria.....	20.400,00
Idem técnica sobre riesgos en curso.....	117.693,04
Idem para siniestros pendientes.....	27.974,50
Banco Guipuzcoano: Cuenta de crédito.....	63.709,25
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	4.448,30
Excedente.....	30.246,01
	4.264.471,10
Acreedores por depósitos necesarios (nominales).....	80.000,00
	4.344.471,10
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	Pesetas.
Primas cedidas en reaseguro.....	131.445,96
Gastos generales de cobro y á reaseguradores.....	90.009,50
Contribuciones al Estado.....	20.193,28
Siniestros pagados.....	84.193,71
Reserva técnica, riesgos en curso.....	110.418,58
Idem para siniestros pendientes.....	27.974,50
Idem estatutaria.....	20.400,00
Amortización: Comisiones pagadas.....	53.464,21
Idem: Organización, mobiliario y material.....	27.000,00
Primas del año 1912 no cobradas.....	5.852,24
Dividendo activo.....	30.093,00
Remanente para el ejercicio siguiente.....	246,01
	581.197,09

HABER	
	Pesetas.
Remanente del ejercicio anterior.....	436,48
Reservas del año anterior.....	137.356,95
Primas, derechos de registro y timbres.....	378.402,04
Intereses.....	21.117,37
Pólizas, suplementos y placas.....	10.577,54
Beneficio, amortización, valores.....	131,29
Comisiones por reaseguro.....	33.175,42
	581.197,09
San Sebastián, 31 de Diciembre de 1913. El Director, R. Mille.	
El precedente Balance fué aprobado en la Junta general de Accionistas del día 25 de Abril de 1914.—El Director, R. Mille. X—1368	
La Mutual Latina.	
ASOCIACIONES DE PREVISION Y AHORRO DE FORMA TONTINA	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad gestora del año de 1913.	
DEBE	Pesetas.
Amortizaciones: 5 por 100 sobre Mobiliario.....	669,46
20 por 100 sobre Cuentas transitorias.....	7.409,04
Otras varias.....	490,58
Gastos generales.—Oficina y Material: Impresos.....	3.975,80
Correo.....	6.132,17
Encuadernación.....	8,60
Timbres móviles de recibos.....	515,25
Alquileres.....	9.945,00
Luz y Calefacción.....	295,20
Varios gastos.....	15.549,35
	36.421,37
Publicidad.....	7.862,52
Sueldos y Gratificaciones.....	55.717,41
Comisiones.....	103.542,49
Cobranza de cuotas.....	2.689,10
Gastos por compra y venta de valores (1).....	
Impuestos.....	1.885,65
Intereses satisfechos á los partícipes en los fondos de garantía.....	7.368,00
Sumas destinadas á la formación ó aumento de reservas ó fondos de garantía.....	25.225,00
Otros gastos: Gastos representación, visitas y visitantes.....	3.707,20
Idem Delegaciones regionales.....	3.468,75
Letrado y gastos judiciales.....	5.707,48
Viajes. Inspectores y personal.....	13.540,65
Derechos de ingreso concedidos á Agentes productores.....	54.053,50
Saldo en 31 de Diciembre de 1913.....	457,93
	330.215,53
(1) No se incluye por ser cargo á las asociaciones, según artículo 63 de los Estatutos.	

HABER	
	Pesetas.
Saldo de la cuenta anterior.....	298,42
Derechos de ingreso.....	54.053,50
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	228.070,70
Idem de Contraseguro: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	13.320,28
Idem general caso de muerte: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos á gastos de Administración (1).....	>
Sumas deducidas de los desembolsos de los socios para aplicarse á diversos fines: derechos de Póliza, artículo 63 (2).....	1.627,60
Intereses procedentes de los fondos de garantía ó reservas.....	7.368,00
Otros ingresos: Cantidad aportada por la Gestora para el fondo de garantía.....	25.225,00
Intereses de la Cuenta corriente con Pedro López é hijos, Banqueros.....	252,03
	330.215,53

(1) No existe este caso dentro de nuestros Estatutos.

(2) Se deduce también el Timbre móvil y el 2 por 1.000 impuesto del Timbre, pero no se mencionan por tener su cuenta especial, saldarse la primera por Gastos de Administración y el saldo de la segunda corresponder á la Hacienda, á quien se abona trimestralmente.

NOTA.—No se hace cuenta de Gestión de la Mutualidad por tener empresa Gestora.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1913.—
El Director general, M. Gutiérrez.
X—1361